



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Copia fiel del Original

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00000038 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 21 FEB 2017

**VISTO:**

La Carta Nº 08-2017/CONSORCIO VIAL ZARUMILLA, de fecha 01 de Febrero del 2017, Oficio Nº 046-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 07 de Febrero del 2017, Informe Nº 208-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 14 de Febrero del 2017, proveído de fecha 14 de Febrero del 2017, Y

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 01 de Marzo del 2016, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 001-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y la empresa contratista CONSORCIO VIAL ZARUMILLA, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA - EL BENDITO (RUTA 23 - 101)-DISTRITO DE ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES", con un monto contratado ascendente a S/. 24'104,038.93 (VEINTI CUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL TREINTA Y OCHO CON 93/100 SOLES), y un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta Nº 08-2017/CONSORCIO VIAL ZARUMILLA, de fecha 01 de Febrero del 2017, el Representante Común del **CONSORCIO VIAL ZARUMILLA**, SOLICITA la paralización de la obra antes mencionada debido a las fuertes precipitaciones pluviales ocurridas durante toda la noche del día lunes 30 de Enero del 2017, debido a que el terreno se encuentra saturado imposibilitando ejecutar trabajos alguno, por lo que solamente estamos realizando el drenaje del pavimento con el fin de iniciar los trabajos en el más corto plazo, Asimismo solicitamos realizar las coordinaciones necesarias con la langostera Virazón a fin de que definan la fecha que se puede intervenir en el tramo desde el centro poblado el Bendito hasta la playa.

Que, mediante Oficio Nº 046-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 07 de Febrero del 2017, el Sub Gerente de Obras, comunica la paralización de la obra de la referencia, al CONSORCIO LAMBAYEQUE, debido a las fuertes precipitaciones pluviales ocurridas el di 30 de Enero del 2017, lo que ha saturado el terreno imposibilitando ejecutar los trabajos en la obra.

Que, mediante Informe Nº 208-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 14 de Febrero del 2017, el Sub Gerente de Obras, alcanza comunicación de la paralización de la obra, a partir del 31 de Enero del 2017, por causas climatológicas correspondientes a las lluvias de la presente temporada, hasta que se levante la causal antes mencionada.

Que, mediante proveído de fecha 14 de Febrero del 2017, inserto al reverso del Informe Nº 208-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva Proyectar la Resolución correspondiente.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000038 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 21 FEB 2017

Que, del análisis de lo informado por la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en virtud a lo establecido en el Artículo 200º y 201º del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, es necesario **PROCEDER** a la **PARALIZACION DE LA OBRA**, correspondiente a la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA - EL BENDITO (RUTA 23 - 101)- DISTRITO DE ZARUMILLA- PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES"**, en virtud a lo antes expuesto, el mismo que corresponde desde el **31 de enero del 2017**, debiendo emitirse la Resolución Administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR**, la Paralización, de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA - EL BENDITO (RUTA 23 - 101)- DISTRITO DE ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES"**, desde el **31 de Enero del 2017**, debido a las fuertes precipitaciones pluviales ocurridas el día 30 de Enero del 2017, lo que ha saturado el terreno imposibilitando ejecutar los trabajos en la obra, hasta que se levante la causal antes mencionada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE**, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO VIAL ZARUMILLA**, a la **Supervisión Externa CONSORCIO LAMBAYEQUE**, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Arq. Miguel Ángel Guillén Zañigos  
Gerente Regional de Infraestructura (e)  
CA 1627